



BUIN, 12 DIC 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 3248 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 843**, de fecha 04 de Diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Cristian Belin Sánchez (Casas Buin), para la adquisición de cinco viviendas de emergencia de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de las familias, cuyos inmuebles fueron afectados por tres incendios, los días 23, 25 y 29 de Noviembre de 2018 en el sector de Viluco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social, de fecha 23.11.2018, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de María Pedraza Vilches.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001131, de fecha 23.11.2018, a nombre de María Pedraza Vilches.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Ailin Molina Pedraza.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de María Pedraza Vilches.
- ✦ Memo DOM N° 599, de fecha 27.10.2018, a través del cual la Dirección de Obras Municipales remite informe técnico a la DIMAAO, sobre el estado estructural de vivienda siniestrada en incendio, ubicada en Camino Santa Filomena Sitio N° 8, Viluco.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.
- ✦ Certificado Social, de fecha 25.11.2018, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Margarita Hernández Pozo.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001133, de fecha 25.11.2018, a nombre de Margarita Hernández Pozo.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Margarita Hernández Pozo.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.
- ✦ Certificado Social, de fecha 25.11.2018, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Luis Hernández Gaete.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001132, de fecha 25.11.2018, a nombre de Luis Hernández Gaete.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Luis Hernández Gaete.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.
- ✦ Certificado Social, de fecha 29.11.2018, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Silvia Aranda Espinoza.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001135, de fecha 29.11.2018, a nombre de Silvia Aranda Espinoza.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Silvia Aranda Espinoza.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.
- ✦ Certificado Social, de fecha 29.11.2018, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de María Teresa Espinoza Venegas.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001136, de fecha 29.11.2018, a nombre de María Espinoza Venegas.



- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de María Espinoza Venegas.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts<sup>2</sup>.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar la contratación directa, por emergencia.

### DECRETO.

1.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Cristian Belin Sánchez (Casas Buin) RUT N°** para la adquisición de 5 (cinco) viviendas de emergencia de 54 mts<sup>2</sup>, en beneficio de doña María Pedraza Vilches, doña Margarita Hernández Pozo, don Luis Hernández Gaete, doña Silvia Aranda Espinoza y doña María Espinoza Venegas; cuyas casas fueron afectadas por tres incendios los días 23, 25 y 29 de Noviembre de 2018, en el sector de Viluco.

2.- La compra se realiza por la suma de **\$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- Cabe hacer presente que producto del siniestro, las viviendas quedaron con pérdida total, siendo afectados cinco grupos familiares, que se encuentran en la incertidumbre de poder obtener una nueva vivienda, es por ello que, se hace imprescindible para la Municipalidad la contratación del proveedor indicado precedentemente. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- El contrato se formalizará a través de la emisión de **Orden de Compra**, la cual será generada y publicada en el Portal de Mercado Público por el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.001 "Fondo de Emergencia", Centro de Costo 25.02.08 "Programa Emergencia".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL. G.M.C. V.Z.S. V.V.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Cristian Belin Sánchez y José Sánchez Rojas\_Incendio Linderos Pobl. Carlos Figueroa.docx